

ANEXO F**MODELO DE ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
Y DE INDEMNIDAD**

Buenos Aires, .. de de 19..

Compromiso de Confidencialidad y de Indemnidad

Señores

(Nombre del Postulante Calificado)

(Dirección del Postulante Calificado)

Presente

De nuestra consideración:

En relación con vuestro posible interés en asociarse con YPF Sociedad Anónima (YPF) para la explotación de la Unidad de Negocios compuesta por los oleoductos Puesto Hernández - Medanito - Allen, Centenario - Challacó - Allen, Centenario - Allen, Challacó - Plaza Huincul y Allen - Puerto Rosales ubicados en la región sur de la República Argentina, actualmente operados por y propiedad de YPF, Uds han solicitado que nosotros o nuestros representantes les proporcionen a Uds. o a vuestros representantes, cierta información relativa a dichos oleoductos o a la asociación para la operación de los mismos.

Toda esa información (sea escrita u oral), proporcionada, tanto con anterioridad o con posterioridad a la suscripción del presente, por nosotros o nuestros directivos, funcionarios, empleados, afiliados o representantes (incluyendo sin limitación al Asesor Financiero, comprendiendo a Salomon Brothers Inc/Phibro Energy/Merchant Bankers Asociados como se los define en el Pliego de Bases y Condiciones, y abogados, ingenieros, consultores y contadores) o empleados permanentes o contratados aludidos todos ellos como "nuestros representantes", a Uds. o a vuestros directivos, funcionarios, empleados, afiliados, representantes (incluyendo, sin limitación, asesores financieros, abogados, ingenieros, consultores y contadores) o agentes o vuestras fuentes potenciales de financiación para la Asociación (aludidos en forma colectiva como "vuestros representantes"); y todos los análisis, compilaciones, pronósticos, estudios u otros documentos preparados por Uds. o vuestros representantes en conexión con la revisión que Uds. o ellos hagan de la Unidad de Negocios y su explotación, o de vuestro interés en ella,

que contengan o reflejen cualquier información serán aludidos, de aquí en adelante como "la información". Sin embargo, el término "información" no incluirá: 1.- la información que sea o pase a ser de dominio público, a menos que ello suceda como consecuencia de una revelación efectuada por Uds. o por vuestros representantes, o 2.- La información que sea o pase a ser disponible para Uds. por una vía que no lo obligue a mantenerla confidencial, tal como la originada en una fuente (fuera de nosotros o nuestros representantes) a la cual, a nuestro juicio, no le esté impuesta una obligación legal, contractual o fiduciaria que le prohíba revelar dicha información.

En consecuencia, Uds. por el presente, acuerdan que:

1 - Uds. y vuestros representantes;

a) Conservarán la información con carácter confidencial y por ello no revelarán ninguna información, salvo que deban hacerlo en cumplimiento de un mandato legal o de un mandato judicial. Esta limitación no se limitará exclusivamente al proceso licitatorio, sino que tiene carácter permanente.

b) No obstante lo anterior, podrán revelar información a vuestros representantes que: (i) necesiten conocer la información a los fines de evaluar la asociación, (ii) sean informados por Uds. de la índole confidencial de la información, y (iii) convengan en actuar con sujeción a lo dispuesto en esta carta acuerdo. En este caso Uds. dispondrán que vuestros representantes observen los términos de esta carta acuerdo, y serán responsables de cualquier violación de la misma por parte de cualquiera de vuestros representantes. A tales fines suscribirán acuerdos iguales al presente, de los que entregarán Uds. una copia a YPF.

2 - Uds. reconocen que ni nosotros, ni Salomon Brothers/Phibro Energy/Merchant Bankers Asociados o sus afiliados, ni nuestros otros representantes, ni cualquiera de los respectivos funcionarios, directores, empleados, agentes o encargados de contralor nuestros o suyos, garantizamos ni explícita ni implícitamente la precisión o exhaustividad de la información ni nos hacemos responsables por cualquier error allí contenido ni por cualquier omisión cometida en conexión con ella. Uds. también acuerdan no estar facultados a confiar en la precisión o exhaustividad de la información y que Uds. podrán considerar solamente como compromisos en firme las manifestaciones y garantías que se incluyan en cualquier acuerdo definitivo con respecto a la Asociación, sujeto a las limitaciones y restricciones que allí se contengan.

Sírvanse confirmar vuestro acuerdo con lo precedentemente establecido y, en prueba de ello, suscribir, en presencia de escribano público - quien deberá certificar la autenticidad de la firma y las facultades del suscriptor - y devolver al infrascripto el duplicado de esta carta, adjunto a la presente.

Atentamente.

YPF S.A.

Avda. Roque Sáenz Peña 777, piso 8.

(1364) Buenos Aires, República Argentina.

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

CARGO:

Aceptado y acordado a los días del mes de de 1992.

RAZON DEL POSTULANTE:

FIRMA:

ACLARACION DE FIRMA:

CARGO: